



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Subsanar la solicitud presentada mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
2723/2021	MARY HERRERA ALMONTE	***2230**	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora.

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
168/2021	MARÍA JOSÉ ESPÍN SÁEZ	***6545**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria (es un volante INDIVIDUAL), deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En caso de que aparezcan otros miembros de la unidad de convivencia no indicados en la solicitud presentada, deberá aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 12 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
694/2021	PASCUAL MARTINEZ HARO	***1505**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/12/2010 se sujetarán las partes a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos conforme a su artículo 2.
695/2021	ABDERRAHIM ZABOUL	****0980*	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste el medio y forma de pago, y deberá estar firmado por las dos partes.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-274e208b-dfer-5ba8-8405-00505656b6280

30/05/2022 09:42:37

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE



**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

831/2021	ABDELKABIR EL HARRAM MEGNIA ESSRAIDI	****4812* ****7077*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de las persona propietaria a favor de Cabana Center S.L. para celebrar el contrato el arrendamiento de fecha 08/06/2016; y autorización de Cabana Center Sl. a favor de Víctor Gálvez García para el mismo fin.
921/2021	ALISON B. PALMER ADRIAN BUITRAGO MARTINEZ	****1699* ***0105**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 15/06/2020, se sujetarán las partes a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos conforme a su artículo 2.
960/2021	JUAN JOSE VILLALBA CARBONELL ANTONIA PAGAN GARCIA	***1140** ***1601**	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de persona propietaria a favor de Gefinco SL.; y autorización de Gefinco SL. a favor de Vicents Castells Conejos para celebrar el contrato de arrendamiento. - Deberá aportarse el contrato de arrendamiento original de 08/03/2017
1002/2021	MUSTAPHA EL OUALI	****8746*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. El documento aportado es individual y no coincide con los miembros de la unidad de convivencia. - El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste medio y forma de pago ya que en el aportado sólo consta la cantidad, no la forma y medio.
1003/2021	IRENE FUSTER HERNANDEZ	***1470**	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, (Marcos Pena Pazos), deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la persona propietaria. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. El documento aportado es individual - La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda. La referencia catastral aportada, según la base de datos del Catastro, tiene un uso de almacen o estacionamiento y unas medidas de 25 metros construidos. Según la nota simple son 79 metros construidos. Debera aportar la referencia catastral coincidente con el inmueble residencial de la nota simple y el contrato.
1170/2021	PEDRO JOSE ALCARAZ PIÑERO	***0195**	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato o un anexo al mismo, firmado por ambas partes (arrendador y arrendatario) y en el que conste; uso/destino de la vivienda arrendada, si existe o no posibilidad de cesión/subarriendo y régimen jurídico al que se sujetan las partes. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria (es un volante INDIVIDUAL), deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En caso de que aparezcan otros



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILBERT, MARIA JOSE 30/05/2022 09:42:37

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-274e208b-dfec-5ba8-8405-0050569b6280

1188/2021	SID AHMED ABDELHAFID	****3134*	- Deberá aportarse contrato de arrendamiento en vigor de la vivienda en la que se solicita la ayuda, con todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
1190/2021	MOHAMED ES SAADI	****0176*	- Al haber manifestado expresamente en su solicitud la oposición / no autorización a que la Administración consulte / recabe de oficio la documentación exigida en la convocatoria (a través de las plataformas de interoperabilidad) deberá aportar dichos documentos correspondientes al solicitante y/o miembro/s de la unidad de convivencia, concretamente certificado de estar Neza Sanset al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social y certificado expedido por la Dirección General de Catastro sobre titularidad de inmuebles a favor de Neza Sanset. - Deberá aportarse certificado de cuenta bancaria a nombre de quien figura como arrendatario, que no coincide con la solicitante.
1192/2021	HICHAM BELLIL CHEBAKIA	***3662**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01 de diciembre de 2019, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos".
1202/2021	FETTAH LAHCEN KASSI	***6642**	- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
1261/2021	MARIA CARMEN MARTINEZ LOPEZ	***6184**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
1265/2021	IRYNA OLIINYK	****7902*	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/06/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
1302/2021	MANUEL ORTEGA GIMENEZ AFRICA RAMIREZ MONTERO	***3724** ***7698**	- El contrato aportado indica duración de un año. Debe aportar una anexo al contrato, firmado por arrendador y arrendatarios, indicando la prórroga del mismo y consiguiente vigencia a fecha de la solicitud. - Debe aportar certificado bancario del IBAN de la persona con NIF ****6987*.
1303/2021	RAHAL INAOUI	****3795*	- Debe aportar el contrato firmado por arrendador y arrendatario. - Debe aportar un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 1/7/2015, se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos".
1305/2021	MARÍA LIDIA MONTORO ESTÉVEZ	***2349**	- Debe aportar el consentimiento firmado de todas las personas que figuran en el volante de empadronamiento aportado para la consulta de datos personales por esta Administración, o bien aportar los certificados indicados en el artículo 12.2 de la orden de convocatoria. En caso de que estas personas no residieran en la vivienda a fecha de la



MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE 30/05/2022 09:42:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-274e2089-dfec-5ba8-8405-0050569b6280

1306/2021	JORGE SELLER MARTIN	***8359**	<p>- Debe aportar contrato firmado por ambas partes.</p> <p>- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.</p> <p>- Debe indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.</p>
1309/2021	PILAR MORALES VILAR	***7294**	<p>- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 1/1/2015, se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos".</p> <p>- El contrato de arrendamiento aportado indica expresamente que la duración del mismo es de un año sin opción a prórroga. Debe aportar un anexo al contrato, firmado por arrendadoras y arrendataria, que indique que el contrato continuaba estando vigente a fecha de la solicitud.</p>
1311/2021	DIEGO LOPEZ GUIRAO	***9798**	<p>- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.</p>
1313/2021	JUAN CARCELES MARIN	***0209**	<p>- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar la nota simple actualizada. Si aparecen más propietarios además de la arrendadora, debe aportar también el consentimiento de estos para arrendar la vivienda.</p>
1332/2021	BADR EL GHEZZARI CHAFII	***5760**	<p>- Al haber manifestado expresamente en su solicitud la oposición / no autorización a que la Administración consulte / recabe de oficio la documentación exigida en la convocatoria (a través de las plataformas de interoperabilidad) deberá aportar dichos documentos correspondientes a todos los miembro/s de la unidad de convivencia; concretamente de Badr Elguezari Chafil certificado de la declaración de la renta correspondientes al ejercicio 2020, certificado de la Dirección General de Catastro sobre titularidad de inmuebles y certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y frente a la seguridad social; y en relación a Mechkar Laila deberá aportarse certificado de la Dirección General de Catastro sobre titularidad de inmuebles.</p> <p>- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al ser individual, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.</p>
1512/2021	ANDREA MARTÍNEZ PIZARRO LUIS PEREDA CASTEJON	***6285** ***8380**	<p>- La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda. Deberá aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos.</p>





1982/2021	BOUAZZA MOUSTAGE FATIMA MOUSTGE	****5543* ****7598*	- Al haber manifestado expresamente en su solicitud la oposición / no autorización a que la Administración consulte / recabe de oficio la documentación exigida en la convocatoria (a través de las plataformas de interoperabilidad) deberá aportar dichos documentos correspondientes al solicitante y/o miembro/s de la unidad de convivencia, concretamente por parte de Bonaza Moustage declaración de la renta correspondientes al ejercicio 2020 o declaración responsable de ingresos correspondiente a dicho ejercicio; y por parte de los dos miembros, certificados de la Dirección General de Catastro sobre titularidad de inmuebles a su favor, certificados de residencia legal, certificados de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social y certificados de estar al corriente en sus obligaciones estatales y autonómicas. No será necesaria aportar dicha documentación si autorizan expresamente a esta administración recabarla de oficio. - Puesto que Dña. Fátima Moustage figura también como arrendataria, como posible beneficiaria se aportará certificado de cuenta bancaria a su nombre.
2306/2021	JOSE MARIA TERRER ROMERA VICTORIA FERNANDEZ RUFETE	***0740** ***0901**	- Deberá aportar Documento Nacional de Identidad del arrendador D. José Miguel Soler Flores, así como la documentación acreditativa que deje constancia que D. José Miguel Soler Flores es miembro de CALNEGRE SOLAR C.B. y puede actuar en representación de la misma y firmar el contrato de arrendamiento de fecha 19/09/2019.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
129/2021	MILTON ERNESTO MURILLO SARMIENTO	***9607**	- D.Mario Rene Moncada Flores deberá aportar la siguiente documentación, ya que por falta de acreditación (NIF/NIE), no se pueden obtener certificados.: - Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. - Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. - Certificado de la Dirección General del Catastro de bienes inmuebles - Acreditación de la identidad, NIE/NIF vigente. - Declaración relativa a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud (declaración renta 2020).
171/2021	MANUEL GUILLEN ROS	***1907**	- Consultados los datos de discapacidad, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.
694/2021	PASCUAL MARTINEZ HARO	***1505**	- Consultados los datos de familia numerosa, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación indicada por usted en la solicitud.

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 30/05/2022 09:42:37 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-274e208b-dfec-5ba8-8405-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 30/05/2022 09:42:32
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-274e2089-dfec-5ba8-8405-0050569b6280

695/2021	ABDERRAHIM ZABOUL	****0980*	<ul style="list-style-type: none"> - Consultados los datos de familia numerosa especial, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación indicada por usted en la solicitud. - Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento difiere de los expresados por usted en la solicitud, lo que deberá aclararse y se indicará si autorizan a la Administración a recabar de oficio la documentación exigida en la convocatoria.
960/2021	JUAN JOSE VILLALBA CARBONELL ANTONIA PAGAN GARCIA	***1140** ***1601**	<ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Antonio Pagán García, posible beneficiaria, es titular en un 14,28% en propiedad de un inmueble sito en Molina de Segura, y Juan José, posible beneficiario, es titular en un 16,67% en propiedad de un inmueble sito en Torres de Cotillas, sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. - Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud, por lo que deberá justificarse documentalmente la ejecución hipotecaria previa de vivienda habitual o dación en pago de deuda.
979/2021	ABDELGHANI RACHDI RACHDI	***7721**	<ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, no se ha podido verificar la residencia legal de Ghanmi Malika, lo que deberá acreditarse con certificado de residencia legal.
1002/2021	MUSTAPHA EL OUALI	****8746*	<ul style="list-style-type: none"> - Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3 IPREM máximo, 3,042 solicitante) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. Deberá aportar documentación justificativa de la renta 2020 que acredite no superar el límite máximo de 3 IPREM
1161/2021	ASUNCION LOZANO TOLEDO	***8641**	<ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que el integrante de la Unidad de Convivencia con DNI ofuscado (***8066**) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE 30/05/2022 09:42:57

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-274e2089-dfec-5ba8-8405-00505696b280

1170/2021	PEDRO JOSE ALCARAZ PIÑERO	***0195**	- Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal no se ha podido verificar los datos del solicitante. Deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
1179/2021	CARMEN MORENO CARAVACA	***3847**	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que LA SOLICITANTE, posible beneficiario, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en MURCIA (SAN BENITO CI Mayor, 14) sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. Deberá presentar informe del TRABAJADOR/A SOCIAL del Ayuntamiento, competente en su zona, donde especifique inhabilitación de la vivienda tal y como Usted aduce en su escrito de subsanación de fecha 17/05/2022.
1190/2021	MOHAMED ES SAADI	****0176*	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento, difiere de los expresados por usted en la solicitud, lo que deberá aclararse e indicarse si los demás miembros que forman la unidad de convivencia mayores de 16 años autorizan a la administración a recabar los datos exigidos en la convocatoria de oficio; en caso de no autorizar deberá aportarse dicha documentación. - Se comprueba en el certificado de empadronamiento que el arrendatario está dado de alta en el domicilio desde 2015. El contrato de arrendamiento aportado es de fecha 10/09/2021. Si usted quiere recibir ayudas correspondientes al ejercicio 2020 y los meses de enero a agosto de 2021 deberá justificarse su residencia en dicho domicilio con un contrato de arrendamiento celebrado entre las partes correspondiente a ese periodo.
1202/2021	FETTAH LAHCEN KASSI	***6642**	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que D. Lahcen Fettah, posible beneficiario, es titular en un 100% de propiedad de un inmueble sito/s en Alcantarilla sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1261/2021	MARIA CARMEN MARTINEZ LOPEZ	***6184**	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud. Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previstos en el artículo 12 de la Orden de convocatoria. - Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.
1265/2021	IRYNA OLIINYK	****7902*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. deberá acreditar documentalmente las circunstancias por usted manifestadas en la solicitud de



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 30/05/2022 09:42:37



1305/2021	MARÍA LIDIA MONTORO ESTÉVEZ	***2349**	pertenencia a dicho sector (art. 2.d)2º) "Unidades familiares monoparentales con cargas familiares". - Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que no hay datos de declaración ni imputaciones de la solicitante. Debe aportar una declaración responsable de los ingresos alegados en la solicitud o bien certificado emitido por organismo oficial en caso de haber percibido algún tipo de prestación pública.
1313/2021	JUAN CARCELES MARIN	***0209**	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar documentalmente que pertenece a este sector.
1342/2021	LEKBIR EL HOR HAYAT LOUKSAIRI	****0777* ****5455*	- El contrato de arrendamiento aportado venció con fecha 20/02/2021; para las ayudas correspondientes a los meses posteriores del ejercicio 2021 deberá aportarse nuevo contrato de arrendamiento con los requisitos exigidos en la convocatoria. - Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal no consta que Jaquad El Hor esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. - Consultada la base de datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no consta que Jaquad El Hor esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. - Consultada la base de datos de la Seguridad Social no consta que Jaquad El Hor esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
2306/2021	JOSE MARIA TERRER ROMERA VICTORIA FERNANDEZ RUFETE	***0740** ***0901**	- Consultados los datos de familia numerosa, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación indicada por usted en la solicitud.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^º José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

